



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	EMPERATRIZ DÍAZ ROZO
Demandado:	HROS. DE MARCO AURELIO DÍAZ ROZO
Radicado:	110013110011 2018 00273 00
Providencia:	Auto No. 1130
Decisión:	Reprograma diligencia

Sin poderse realizar la audiencia establecida en el art. 373 del CGP, ante la imposibilidad de asistencia de la Dra. AMANDA SABOGAL GÓMEZ, en consecuencia, se procede a reprogramar la misma.

De este modo, para retomar la etapa procesal y para la garantía de un debido proceso y el derecho de defensa, se reprograma la **Audiencia de Instrucción y Juzgamiento**, para el **día jueves veinticinco (25) de mayo de 2023 a las 09:30 a.m.**, acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudirse a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos del Juzgado y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.

Igualmente, **ADVERTIR** sin perjuicio de lo anterior, a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho (Art. 372-6 C.G.P.), de esta manera transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA